

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 040 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MARTES 07 DE JULIO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h18 del 07 de julio de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 06 de julio de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 040 extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Mónica Sandoval Campoverde, Analía Ledesma García, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre, Pablo Díaz y María Gabriela Cabascango de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Said Flores y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya, Patricio Santos y Alejandro Montúfar, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja, asesora del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez Burgos; y, José Jurado, asesor de la concejala Analía Ledesma García.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente, procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del informe de la Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”; y, resolución al respecto.

2.- Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de la Secretaría de Salud sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular"; y, resolución al respecto.

3.- Informe del Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los operativos de control realizados en el Distrito Metropolitano de Quito durante la vigencia del estado de excepción y la restricción vehicular con motivo de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento del informe de la Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)"; y, resolución al respecto.**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la secretaría de la Comisión dé lectura del documento enviado por Procuraduría Metropolitana, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1296-O, de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el Abg. Fernando André Rojas, Subprocurador Metropolitano.

El Abg. **Nelson Calderón Ruiz**, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, procede a dar lectura del documento solicitado por presidencia.

**(Se adjunta como anexo 1, el oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1296-O).**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que una vez que se ha dado por conocido el informe en referencia, el cual confirma la competencia de la Comisión de Movilidad para tramitar el proyecto de ordenanza en referencia, sería oportuno para continuar con el trámite parlamentario respectivo, solicitar los informes pertinentes a la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Procuraduría Metropolitana, para lo cual consulta a la proponente del proyecto, si está de acuerdo con ello.

La concejala **Analía Ledesma García**, menciona que está de acuerdo con la propuesta de dar por conocido el informe de la Procuraduría y, conforme lo ha detallado el presidente, solicitar los informes técnicos y jurídicos pertinentes a las entidades municipales.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: Solicitar los informes técnicos y jurídico, dentro del ámbito de sus competencias, a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre,

Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”, de iniciativa de la concejala Analía Ledesma García.

Siendo las 17h26 ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.
---

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Solicitar los informes técnicos y jurídico, dentro del ámbito de sus competencias, a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”, de iniciativa de la concejala Analía Ledesma García.

**Segundo punto: Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de la Secretaría de Salud sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”; y, resolución al respecto.**

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la secretaria de la Comisión de lectura de los documentos enviados por las dependencias municipales, en cumplimiento de la resolución Nro. 018-CMO-2020, emitida en la sesión 02 de julio de 2020.

El **Abg. Nelson Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad**, procede a dar lectura de los siguientes documentos: Memorando Nro. GADDMQ-SS-2020-0319, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Ximena Abarca Durán, Secretaria de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, así como también, su Informe Técnico Epidemiológico que es adjunto del mencionado memorando; y, el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C,

de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**(Se adjunta como anexo 2, los memorandos Nro. GADDMQ-SS-2020-0319 y Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C).**

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, pregunta si dentro de los valores detallados en el informe de la Agencia Metropolitana de Tránsito ya se consideró el pago que se tiene que realizar al privado por la prestación del servicio de revisión técnica vehicular.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, detalla que lo mencionado por el concejal Cevallos es correcto, pues, a su criterio, lo que se necesita saber es cuál es la afectación real a las arcas del Municipio de Quito. Finaliza manifestando que, conforme lo dispone el COOTAD, luego de este proceso se solicitarán medidas alternativas para compensar esta posible reducción, por ende, ahí radica la necesidad de conocer dicha afectación.

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, responde a las inquietudes de los concejales, manifestando que los valores que se han detallado son los reales, pues, acorde a las proyecciones, se tenía pensado recibir 13 millones de dólares aproximadamente.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, menciona que aún le quedan dudas, por lo que pregunta: ¿Cuánto se tenía proyectado recibir en total de ingresos en el año 2020 por el tema de la prestación del servicio de la Revisión Técnica Vehicular?

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, responde la inquietud del concejal Cevallos, manifestando que en total se tenía proyectado recibir aproximadamente 13 millones de dólares por este tema.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, comenta que es necesario considerar que en el proyecto de ordenanza se determina que las personas que ya pagaron en el 2020 se exoneran del pago el 2021, por ende, la afectación que se debe tener en cuenta es la que se tendrá este 2020 y el próximo año 2021 también.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, comenta que el artículo 169 del COOTAD determina la necesidad de emitir los impactos presupuestarios cuando se realizan incentivos tributarios. Finaliza recordando que así la ciudad quiera continuar con los cobros no alcanzaría el tiempo pues se necesitaría una recalendarización, por ende, al ser este un servicio público, para continuar con el cobro se tiene que garantizar la prestación del servicio y no hay condiciones para ello.

**El Abg. Santiago Jaramillo, de la Procuraduría Metropolitana,** menciona que el artículo 169 del COOTAD, por las circunstancias sanitarias que vive la ciudad no es aplicable, pues, a su criterio, no se trata de exoneración o incentivo, sino que se trata de un informe que demuestra la imposibilidad de prestar un servicio, por ende, no se podría cobrar. Menciona que es necesario conocer cuáles son los valores de la tasa que, desglosados a cada destinatario, se dejarían de percibir.

**El concejal Omar Cevallos Patiño,** menciona que en el valor que se cobra por la prestación del servicio de revisión técnica vehicular tiene varios ítems, por lo que vuelve a preguntar: ¿Qué se va a cobrar y qué no se va a cobrar?

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,** menciona que el impacto financiero que recibe el Municipio de Quito por no poder prestar el servicio es, exclusivamente, el de la tasa de revisión técnica vehicular. Finaliza informando que el resto de tasas se mantienen y, por ende, se seguirán cobrando con normalidad.

**La concejala Analía Ledesma García,** solicita una aclaración, por lo que pregunta: ¿Cuál es la lógica jurídica para dejar de cobrar el servicio de revisión técnica vehicular y, por otro lado, seguir cobrando, aunque tampoco se las use, a las LUAES?

**El Abg. Santiago Jaramillo, de la Procuraduría Metropolitana,** detalla que los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones, cada uno con su naturaleza jurídica. Explica que la tasa tiene como hecho generador la prestación de un servicio, por lo que, si ese componente no se cumple, no se puede cobrar, porque no nace la obligación. Respecto a las obligaciones generadas por las licencias, aquellas están sujetas al cumplimiento de unos requisitos, por ende, al no ser una tasa, no hay justificación para dejar de cobrarlas.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** comenta que la generación de las LUAES, permite el nacimiento de las patentes que, conceptualmente se definen como impuestos, por ende, al no estar condicionados a la prestación de un servicio se tienen que cumplir completamente. Finaliza detallando que, en el caso puntual de las licencias, este amerita un tratamiento distinto.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** menciona que luego de haber agotado el debate es necesario pronunciarse, por lo que, eleva a **moción:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”*.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”*.

**Tercer punto: Informe del Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los operativos de control realizados en el Distrito Metropolitano de Quito durante la vigencia del estado de excepción y la restricción vehicular con motivo de la declaratoria de la emergencia sanitaria.**

Siendo las 18h01 abandona la sesión virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

En virtud de la ausencia temporal del presidente de la Comisión, en cumplimiento del artículo I.1.17, del Código Municipal que, en su parte pertinente, determina que: *“En caso de ausencia temporal o por licencia de la presidenta o presidente, éste será subrogado en sus funciones por la vicepresidenta o vicepresidente”*; el concejal Omar Cevallos Patiño asume la presidencia de la Comisión de manera subrogante.

El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, realiza la presentación del informe de la entidad a la que representa, respecto a la cantidad de operativos realizados y el número de boletas de citación expedidas por las diferentes infracciones conforme lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal.

**(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).**

La concejala **Analía Ledesma García**, solicita una aclaración respecto a la denuncia presentada el día de ayer en contra de uno de los agentes. Finaliza comentando que, según los reportes de prensa, la AMT está sancionando mayoritariamente por el tema de los botiquines y la falta de triángulos, etc, y aquí, el día de hoy se expone algo diferente, ¿A qué se debe ese desfase?

El **Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, responde a la concejala Ledesma, manifestando que la denuncia presentada corresponde al presunto delito de cohecho, por el video que se viralizó en redes el fin de semana anterior. Respecto a lo mencionado por varios medios de comunicación, aclara que dichos operativos por esos temas han sido suspendidos. Finaliza detallando que los operativos se realizan por licencias y salvoconductos.

Siendo las 18h09, habiendo agotado el orden del día, el presidente (S) de la Comisión, concejal **Omar Cevallos Patiño**, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>		1
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Sr. Omar Cevallos Patiño  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD (S)**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Nelson Calderón	SCSC	2021-01-05	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-01-05	